PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

Por un mes 2 peacens
Por tres idem 5°50
Por seis idem 10°50
Por un aio 20°50

For un mes 2°50
Por tres idem 7

Nu nero suelto, 0°25 pesetas-Anuncios, 0°25 pts. linea

PAGO ADELANTADO

Boletin Oficial
de la provincia de Logrono

SE SUSCRIBE

en la Secretaria de la Diputación provincial y en la Imprenta, casa de Beneficencia

CONDICIÓN.

Los edictos y anuncios judiciales que sean de pago se satisfarán á 0'15 pesetas por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en la capital.

ADVERTENCIA. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promu'gación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

al

el

nio

que

en

al-

sta

que

la

se,

ie-

só

de

ión

de

en

re-

m-

r la

in-

se

or

que

del

ue-

se

nel

los

que

cti-

sta

aya

EI

on-

esta

pú-

en-

ites

no

EI

El Jefe superior de Palacio me comunica lo siguiente:

"Exemo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámara me dice con esta fecha lo siguiente:

\*Exemo. Sr.: Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que S. M. el Rey (Q. D. G.) sigue en un estado tan satisfactorio, que no creemos ya preciso dar en lo sucesivo otro parte que el ordinario."

S. M. la Reina Regente y demás Personas Reales continúan sin novedad en su importante salud.

Lo que de orden de S. M. tengo la satisfacción de participar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.—Palacio 1.º de Agosto de 1898.—El Duque de Medinasidonia.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

## Gobierno civil

Minas

Resultando que las concesiones mineras de la Sociedad comanditaria por acciones titulada Compañia Hispano - Americana de Minas, domiciliada en Madrid, fueron caducadas por este Gobierno á petición de la Delegación de Hacienda en la provincia, por hallarse, dicha Sociedad, al descubierto en el pago del canon por superficie correspondiente à sus indicadas concesiones:

Resultando que dicha caducidad fué revocada por Real orden que expidió el Ministerio de Fomento:

Resultando que la mayor parte de los mencionados adeudos de canon por superficie fueron satisfechos hasta la fecha de la indicada caducidad:

Resultando que, según certificaciones del Registrador de la Propiedad, presentadas á este Gobierno por D. Bernardo Luis Ferrer y Franganillo, la Sociedad expresada ha hecho la transmisión de dominio de sus concesiones La Inglesa y La Serrana:

Resultando, según certificación que la Delegación de Hacienda en la provincia remitió á este

Gobierno, que la indicada Sociedad es deudora al Estado del canon por superficie correspondiente á todas sus concesiones, contado á partir de la caducidad mencionada y, de algunas, contado desde fecha anterior:

Considerando que, según el artículo 88 de la ley vigente de Minas y el Real decreto de 29 de Diciembre de 1893, las providencias de caducidad de concesiones recurso en la via contencioso-administrativa, lo cual significa que las providencias de esa indole causan estado, desde luego, en via administrativa, y son ejecutorias, en dicha via, desde que han sido notificadas al interesado; es decir, que la notificación de la indicada caducidad equivale à desposeer, al concesionario, de la propiedad del subsuelo que le había sido concedido, quedando, por ello, reintegrado, el Estado, en la posesión de la indicada propiedad, y quedando, por tanto, desligado, el referido concesionario, de la obligación de satisfacer más canon por superficie de la mina, salvo el que, hasta la fecha de la antedicha notificación, no hubiera aun sa-

Considerando que, si bien las providencias de caducidad de concesiones mineras pueden ser objeto de recurso en la jurisdicción contenciosa, esto no significa que la Administración carezca de facultades, en todos los casos de las indicadas caducidades, para proceder à la revocación de las mismas; por lo cual es evidente que, las providencias de dicha indole que son objeto de apelación en via administrativa, no son firmes ni ejecutorias mientras no sean confirmadas por disposición de la Autoridad superior ante quien hayan sido apeladas; y, por tanto, en tales casos, mientras no recaiga esa confirmación no puede ser despopiedad de su mina, ni puede, tampoco dicho concesionario, considerarse desligado de la obligación de seguir satisfaciendo el canon por superficie correspondiente à todo el tiempo transcurrido en esa continuación de la

Considerando que el criterio sustentado por la Delegación de Hacienda en la provincia, al considerar que la Compañía Hispano-Americana de Minas es deudora al Estado del canon por superficie de sus minas, correspondiente al transcurso de tiempo que ha mediado entre la notificación de la caducidad y la de la

Real orden revocatoria de la misma, se halla en un todo conforme con el criterio de este Gobierno expresado en las anteriores lineas:

Considerando que el Estado no otorga la concesión del dominio originario que, según la ley de Minas, tiene sobre el subsuelo, sino à cambio de un canon anual por superficie:

Considerando, por tanto, que, desde que transcurre un año sin que el concesionario haya satisfecho, durante él, el canon por superficie correspondiente à ese año, el Estado recupera el dominio de derecho del subsuelo concedido, si bien no recupera ese dominio de hecho sino en cumplimiento del articulo 23 del Decreto-Ley de Bases de 29 de Diciembre de 1868; lo cual, (atendiendo à que, si bien el dominio originario del subsuelo es un derecho del Estado cuya declaración se halla establecida en la Ley de Minas, constitución de ese derecho corresponde à una ley de caràcter substantivo respecto de la cual, la indicada de Minas, es de carácter adjetivo), puede expresarse en otros términosdiciendo: que desde que transcurre un año sin que el concesionario haya satisfecho, durante él, el canon por superficie correspondiente à ese año, el Estado recupera el dominío del subsuelo concedido, si bien no recupera la posesión de ese subsuelo sino en cumplimiento del indicado art. 23.

Considerando que la Administración no puede, en virtud de lo anteriormente expresado, asentir à la transmisión, entre particulares, del dominio de las concesiones de minas, en momentos en que ese dominio pertenezca al Estado;

Vengo en resolver que por este Gobierno no debe asentirse à la transmisión de dominio de las indicadas concesiones La Inglesa y La Serrana, mientras su concesionario, la Compañía Hispano-Americana de Minas no haya satisfecho el canon por superficie que adeuda al Estado correspondiente à dichas concesiones.

Lo que se publica en este Bolb-TIN OFICIAL para conocimiento del referido D. Bernardo Luis Ferrer y Franganillo y de la mencionada Compañía Hispano-Americana de Minas, à los efectos que haya lugar del artículo 88 de la ley vigante de Minas.

vigente de Minas. Logroño 2 de Agosto de 1898.

> El Gobernador, Ricardo Torreja.

### Ministerio de Estado

Sección 3.4—Obra Pía COPIA

"Procura general de la Tierra Santa en Jerusalén.—Excmo. senor.-Muy Senor mio: He tenido el honor de recibir la comunica-ción de V. E. fecha 20 de Julio próximo pasado núm. 43, en la que se sirve participarme el envio de una letra dada por el Banco de España, cargo de los seño-res Mitjans, Novellan y Angulo, sobre Paris, por valor de pesetas 29.889'41 céntimos, importe de lo recaudado en el presente año económico, por concepto de limos-nas para Tierra Santa.—Tengo asimismo la honra de manifestar à V. E. que dicha cantidad me ha sido debidamente entregada por el señor Consul de España en esta Ciudad con fecha 5 del corriente.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 7 Agosto 1897. —(Firmado) Padre Fr. Antonio Cardona, Procurador general de Tierra Santa.--(Hay un sello en tinta con las armas y epígrafe de la Procura).—Al Excmo. señor D. Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra pía en Madrid.»

Está conforme: Ramón Gutiérrez y Ossa.

(Véase la página 4.ª)

# AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL LOGROÑO

En cumplimiento de cuanto dispone el art. 66 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877, el Excelentísimo Ayuntamiento acordó en sesión ordinaria celebrada el día 23 del actual, se dividan en seis secciones los 352 contribuyentes que pueden pertenecer á la Junta municipal, designando á la 1.ª sección 3 individuos; 4 á la 2.ª; 4 á la 3.ª; 3 á la 4.ª; 3 á la 5.ª, y 3 á la 6.ª, y que se publique esta resolución, de la cual puede reclamar cualquiera interesado en el término de ocho días ante la Excelentísima Diputación provincial.

Logroño 28 de Julio de 1898.—El Presidente, Pablo Sengáriz.—P. A. de S. E. Julio Fárias.

RELACIÓN de las calles que comprende cada una de las seis secciones en que se han dividido los contribuyentes de esta capital que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año de 1898 á 1899.

1.ª SECCIÓN.

Comprende las calles del Mercado, números 82 al 152 antiguos, y 74 al 140 modernos; Muro de los Reyes, Sagasta 2 al 6 y 1 al 15; Estación, Soria, General Zurbano, San Juan y su travesía, Cristo, Carmen, Ollerías y su travesía, Muro del Carmen, Duquesa de la Victoria, Adoratrices, camino de Villamediana, Vuelta del Peine, caseta de Lobete, aldea de Varea, Puente Madres, Despoblado de Varea y Depósito de Máquinas.

#### 2.ª SECCIÓN.

Comprende las calles de Mercado 2 al 72 (antigua de Abades), Colegio, Compañía, San Blas, Peso, Escuelas, Audiencia, Delicias, Penitencia, Laurel y su travesia, San Agustin y su plaza, Albornoz y Escuelas.

#### 3.ª sección.

Mercado 3 al 47, Plaza de la Constitución, Mercaderes, Carnicerías, Imprenta, Sagasta, 17 al 27 y 8 al 22, Mayor 2 al 84, Burgos, Marqués de San Nicolás.

#### 4. sección.

Mayor 1 al 127, Ruavieja 51 al 85 y 54 al 86, Barriocepo y su plaza, Santiago. Boterias, Cárcel, Torrejón, San Pablo, Cerrada, Norte, Afueras del Puente de Hierro, Cortijo.

#### 5. a sección.

Mercado 51 al 75, Caballería, Herrerias, Juan Lobo, San Bartolomé, Ruavieja 3 al 49 y 2 al 52, Mayor 100 al 140 y 143 al 187.

#### 6. sección.

Muro del Siete, General Espartero, Carmelitas, Yerros, Hospital viejo, Brava, Horne, Baños, San Roque y su travesía, San Gil, Rodriguez Paterna, Amós Salvador, Mayor 126 al 146 y 175 al 185, Pósito, Hospital provincial, Coso, Madre de Dios, camino Calahorra, Cadena, Puente Piedra, Travesía Palacio.

Logroño 28 de Julio de 1898.-El Presidente, Pablo Sengáriz.-P. A. de S. E., Julio Farias.

RELACIÓN nominal de los contribuyentes de esta capital por riqueza urbana, cultivo y ganadería, y por comercio, artes é industria, dividido en secciones, que pueden ser designados para formar la Junta municipal que ha de regir en el año económico de 1898 á 1898, con arreglo á lo preceptuado en la ley de 2 de Octubre de

#### 1ª. SECCIÓN

- 1 Amalric Fouché, Eugenio 2 Abeytua Sacristán, Victor 3 Alfaro Remón, Pedro
- 4 Alfajeme Pérez, Manuel 5 Amusco Echarri, Carlos
- 6 Blasco Maiz, Mamerto Barguilla Irribarría, Francisco
- 8 Bergasa Muñoz, Pedro 9 Bergasa Muñoz, Isidro
- 10 Clavijo Alonso, Félix 11 Cenzano Casas, Carlos
- 12 Carrillo Navajas, Joaquín 13 Carasa Rodriguez, Cayetano
- 14 Delgado Campo, Segundo 15 Díez Marcilla, Pedro León
- 16 Elías Ruiz, Juan 17 Elizondo Martínez, Juan Antonio
- 18 Fernández Fé, Melchor 19 García Pascual, Cipriano 20 González Aguinaga, Ramón
- 21 García Aragón, Basilio 22 Garay Montero, Francisco
- 23 Garrigosa Borrell, Antonio 24 Herrero Latorre, Eugenio
- 25 Hoyo Tejada, Angel del 26 Herreros de Tejada, José
- 27 Insausti Nalda, Placido 28 Ibáñez Alegre, Félix 29 Infante Martinez, Juan
- 30 Ilarraza Fernández, Antonio 31 Ilarraza Bárcenas, Celedonio

- 32 Lucia Escobedo, Mariano
- 33 López de Uribe, Dionisio 34 Martínez Merino, Ricardo
- 35 Murga Modrego, Hermenegildo
- 36 Montero Aguirre, Pedro 37 Martínez Valle, Felipe
- 38 Miguel Zapatero, Indalecio 39 Monforte Matute, Rafael 40 Marrodán López, Salustiano
- 41 Modrego Ruiz, Baldomero
- 42 Marrodan López, Juan 43 Medrano Bañares, Francisco
- 44 Ortega Espierro, Remualdo 45 Ochagavía Benito, Cenón
- 46 Ortega García Martín 47 Pérez Cuevas, Juan 48 Pons Santandreu, Ramon
- 49 Platas Bermejo, Adrián 50 Pastor Martinez, Blas
- 51 Ruiz Santos, Eugenio 52 Santa María Ramirez, Vicente
- 53 Sáenz Ruiz, Genaro 54 Segura Bonfill, José 55 Sánz Tarazona, Federico
- 56 Tamayo Alvarez, Hilario 57 Toledo Mateo, Vicente
- 58 Uribe Fuentes, Julián 59 Zabala Sotés, Fausto

#### 2.ª SECCIÓN

- 1 Aguirre Diez, Evaristo
- 2 Aguilar Salazar, Eugenio 3 Alegre Gutiérrez, Ventura
- 4 Aragón Mertinez, Cesáreo Ayala Castroviejo, Lucas
- 6 Abad Sancho Miñano, Roberto Ayala Gil, Zacarias
- S Aldazábal Aguirrebeña, Alejo Angulo Ayala, Luciano
- 10 Arandia del Valle, Venancio
- 11 Benito Benito, Juan 12 Bustamante López, Patricio
- 13 Barona Fernández, Isidoro 14 Conde González, Perfeto
- 15 Campino Fernández, Hipólito 16 Crespo Sillero, Bernabé
- 17 Cornejo Pareja, Francisco 18 Díaz de Alda, Juan Manuel
- 19 Espiga Izquierdo, Anselmo 20 Fernández Zurbano, Pablo
- 21 Francia Allendesalazar, Diego 22 Fernández Fernandez, Eugenio
- 23 Gómez de Segura, Ruperto 24 Gil Vicente, Carlos 25 Jiménez Prieto, Eusebio
- 26 Jiménez Zapatero, Eduardo 27 Guarás Fernández, Cipriano
- 23 García Sáenz, Nicasio 29 González Diez, Eusebio
- 30 Ibáñez Martinez, Adolfo 31 Iriarte Echarri, Franco 32 Ibáñez Moracia, Julián
- 33 Indurain Martinez, Miguel 34 Irazola Romeo, Eladio
- 35 Lecea Martínez, Ignacio 36 Lorza Pascual, Ciriaco
- Muro Segura Timoteo 38 Moreno Blanco, Venancio 39 Mendoza Gutiérrez, Aquilino
- 40 Martínez García, Tomás 41 Marin Bergasa, Modesto
- 42 Marrodán Espinosa, Epifacio 43 Nicolás Mendoza, Eladio
- 44 Ortiz de Lanzagorta, Matías 45 Orozco Alamo, Roque
- Ortoneda Alabort, Rafael 47 Palacio Ortega, Felipe 48 Pérez Ualderón, Simeón
- 49 Pérez Pérez, Vicente 50 Pancorbo Fernández, Melitón 51 Pancorbo Muro, Enrique
- 52 Pascual Alcalde, Victoriano 53 Rojo Laborde, Mariano
- 54 Ruiz Galilea, Celedonio 55 Ruiz Díaz, Rafael
- 56 Rodríguez Rodríguez, Manuel 57 Rodriguez Elias, Miguel
- 58 Ramos López, Eduardo 59 Ruiz Elias, Manuel 60 Sáez Villanueva, Francisco
- 61 Sánchez Gutiérrez, Hermenegildo 62 Salvador Sáenz Lafuente, Tadeo 63 Salvador Rodrigáñez, Miguel

- 64 Sáenz Ovejero, Andrés
- 65 Santo Domingo Ruete, Balbino
- 66 Sanz Ibáñez, Anselmo
- 67 Suverviola Rivas, Julián
- 68 Sáenz Grande, Pedro 69 Sáenz Cuadra, Teodoro
- 70 Sacristán García, Francisco
- 71 Sáenz Sáenz, Santiago
- 72 Toledo Fernández Luco, Ramos 73 Toledo Fernández Luco, Ecequiel
- 74 Viguera Palacios, Santiago
  - 3.ª sección.
- 1 Ayala Castroviejo, Manuel
- 2 Alonso Alonso, Juan
- 4 Aguirre Zalduendo, José
- 6 Barruso Hijóu, Santiago 7 Bernal Sampietro, Pascual
- 8 Bozalongo Elías, Casimiro 9 Bujanda Lor, Hermógenes 10 Calvo Baltanás, Domingo
- 11 Estefanía García, José 12 Ezquerro Ezquerro, Ambrosio
- 13 Echaure Tuesta, Victoriano
- 14 Guerrero Segura, Santiago 15 García Zurrado, Luciano 46 Gómez Ruiz, Patricio
- 17 Gómez Contreras, Ladislao 18 Giménez Elías, Paulino
- 19 Giménez Castro, Faustino 20 Giménez Martínez, Miguel
- 21 González Monviedro, Regino 22 García Escudero, Gregorio
- 23 García Jalón, Perfecto 24 Gardachal Baquin, Manuel
- 25 Hernández Santa María, Esteban 26 Infante Solórzano, Vicente
- 27 Irazola Romeo, Galo 28 Labad Espires, Pedro
- 29 López Foronda, Victoriano 30 Lacalzada, Luciano
- 31 Lamana González, Saturnino 32 Labad Espires, Santiago
- 33 López Izquierdo, Joaquín 34 Luna Gallardo, Manuel
- 35 López Castro, Juan 36 Marañón Pozo, Félix
- 37 Martínez Hernández, Juan Antonio 38 Mora Torrecilla, Ciriaco
- 39 Moroy Mendizábal, Emilio 40 Maguregui Nájera, Román 41 Marín Pérez, Erancisco
- 42 Muñoz Martínez, Alfredo 43 Modrego Latorre, Cecilio
- 44 Piquer Lamarque, Vicente 45 Pérez Quintana, José
- 46 Pérez Drobet, Rufino 47 Pérez Lieón, Hilario
- 48 Prieto Muro, Benito 49 Palomares Eguren, Lorenzo 50 Peche Campillo, Eduardo
- 51 Pueyo Pérez, Alejandro 52 Pérez Pérez, Telesforo 53 Rivero Muñoz, José
- 54 Reigadas Haya, Adolfo 55 Ruiz Pérez, Vicente 56 Ruiz Olalla Abad, Julián 57 Ruiz Camara, Eustasio
- 58 Ruiz García, Lorenzo 59 Ruiz Elías, Eusebio
- 60 Sicilia Miguel, Ildefonso 61 Sáenz Martinez, Evaristo 62 Sánchez Marco, Pascual
- 63 Seto Moral, Primitivo 64 Sáenz del Río, Florentino
- 65 Sanz de Pliegos, Luis 66 Santo Tomás Expósito, Dimas
- 67 Sáenz Torre, José 68 Sáenz Viguera, Anacleto 69 Segura Sáenz, Torrbio
- 79 Saiz Miguel, Aurelio
- 72 Torralba Aramayo, Alberto 73 Ulargui Ochoa, Saturnino
- 74 Val Anguiano, Ciriaco 75 Vidaurreta Ruiz, Ramón 76 Zugarramurdi Velasco, Justo

### 4.ª SECCIÓN.

- 1 Alcate Alonso, Pedro 2 Apellániz Ganchegui, Pedro
- 3 Bustamante, José Maria

4 Ballesteros Deheso, Francisco

46

47

48

49

9

10

11

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

21

25

27

28

29

30

31

32

34

35

37

38

39

41

42

43

44

Pro

me

haj

lle

Vr

cad

pos

á ti

mo

to

- 5 Bargo Sierra, Félix
- 6 Cenzano García, Manuel
- 7 Castilla Moleda, Cesáreo 8 Echaure Tuesta, Pio
- 9 Ganzábal Acerrolaza, Alejandro
- 10 Giménez Crespo, Justo
- 11 García Alda, José
- 12 Guillén Rico, Severiano
- 13 Giménez Velasco, Pedro
- 14 García Velasco, Longinos
- 15 Hermosilla Ortega, Julián 16 Herreros Arcelay, Mariano
- 17 Infiesto Fernández, Matías
- 18 Lacalle Uruñuela, Julián
- 19 López Alonso, Segundo
- 20 Martinez Salvide, Ruperto 21 Martinez Robres, Vicente
- 22 Melón Nalda, Juan Cancio
- Muro Sanz, Miguel 24 Melon Martinez, Fidel 25 Melón Sáenz, Mateo
- 26 Nalda Torres, Eusebio 27 Ochoa Antezana, Estanislao
- 28 Pozueta Ursúa, Gregorio 29 Presa Bañuelos, Dionisio
- 30 Preciado Ochoa, Gregorio 31 Pérez Caballero, Francisco
- 32 Pérez Garcia, Bernabé 33 Ruiz Torralbo, Pedro
- 34 Ruiz Cenzano, Eugenio 35 Ruiz Aguirre Herrero, Félix
- 36 Soler Esain, Agustín 37 Sarasa Castillejo, Roque 38 Saenz Treviño, Lucas
- 39 Sáenz Maya, Tomás 40 Tuesta Casi, Ventura
- 41 Terroba Monforte, Juan 42 Tamayo Gómez, Lorenzo
- 43 Tuesta Ruiz, Francisco 44 Torres Sáenz, Julián
- 45 Torres Saenz, Fermin 46 Treviño Valiente, Baldomero
- 47 Urbina de Pablo, Cándido 48 Velilla San Pedro, Fructuoso

### 49 Valencia Castilla, Segundo

- 5. sección. 1 Arana Leiva, Luis
- 2 Beitia García, Benigno 3 Bernardo de Campo, Aniceto
- 4 Dominguez Verguilla, Lazaro 5 Díaz Díaz, Manuel
- 6 Escudero Zaporta, Patricio 7 Fajardo Anderica, Marcial
- 8 Farias Herce, Juan Manuel 9 Jimeno Jiménez, Benigno
- 10 Gorosabel Eibar, Julián
- 11 Jiménez Iñiguez, Pedro Jesús 12 Gil Romo, Modesto 13 Gómez de Andino, Gil Manuel
- 14 Garín de Lazcano, Agustín 15 Huete Rivas, Bartolomé
- 16 Herrero Linaga, Román 17 Chasco Gil, Pedro
- 18 Ibarrondo García, Justo 19 Irazola Romeo, Serapio
- 20 Ibáñez Pérez, Santiago 21 Jubera Segura, Juan
- 22 López Solana, Julián 23 Leza Castejón, Rufino 24 Miguel R. Paterna, José María
- 25 Morillo Bragado, Antonio 26 Martinez de Luco, Julián
- 28 Moreno Ascorbe, Bernardo
- 29 Ortega Moreno, Gabriel 30 Orive Aragón, Román 31 Pascual Ochoa, Félix
- 32 Pastor Castro, Juan 33 Piquer Lamarque, Jenaro
- 34 Robres Garrido, Ponciano
- 35 Ruiz Sierra, Luis 36 Ruiz Díaz, Enrique 37 Ruiz Hernández, Agapito
- 38 Rubio González, Benito 39 Sánchez Ramos, Eusebio
- 40 San Martin Fernández, Galo 41 Sancho Martinez, Pedro
- 42 Sancho Martínez, Rufino 43 Salcedo Ciordia, Higinio 44 Sáenz Viguera, Angel

46 Tejada Aragón, Dionisio

47 Vallejo Ochagavía, Eusebio

48 Velilla García, Manuel 49 Vera Alvarez, Claudio

50 Zurbano Urién, Miguel

ro

6. sección.

1 Aguilera Segura, Francisco 2 Aranzabe Romero, Cándido

3 Bezares Martinez, Dionisio 4 Barona Alonso, Juan

5 Castroviejo Solórzano, Antonino 6 Castroviejo Fernández, Eduardo

7 Cabello Arnedo, Casto 8 Dominguez Prieto, Pedro 9 Diaz Diaz, Zacarías

10 Escudero Calahorra, Galo

11 Enciso Paris, Manuel 12 Fernández Heredia, Manuel 13 Fernández Rico, Gabino

14 González Jiménez, Santiago 15 Gil Marguria Rafael

16 Garijo Pérez, Fidel 17 Ibáñez Alegre, Emilio 18 Lafuente Rubio, Angel

19 López García, Manuel 20 León Ganchegui, Angel 21 López Andrés, Enrique 22 Martínez Trifol, Maximiano

23 Marqués Dominguez, Mariano 24 Mugaburu Torrealta, Cándido

25 Medrano Bañares, Marcial 26 Manuel Ventura, Ladislao 27 Marín Lorente, Melitón 28 Maro Urbano, Antolin

29 Muro Gómez, Guillermo 30 Moreno Arpón, Cesáreo 31 Ortega García, José

32 Rodríguez de Lid, José María 33 Rio Santolaya, Marcelino

34 Ruiz Olalde, Ildefondo 35 Ruiz Olalde, Piácido 36 Romero García, Bernabé 37 Rubio Peña, Victoriano

38 Sobrón Suso, Eusebio 39 Sagastizábal López, José 40 Sancho Rodríguez, Balbino 41 Tapia Galdón, Nicolás

42 Torralba Vallejo, Nicolás 43 Vallejo Segura, Vicente

44 Vallepuga Osma, Sandalio Logroño 28 de Julio de 1898.-El Presidente, Pablo Sengáriz.-El Secretario, Julio Farias.

### SECCIÓN JUDICIAL

Don José Tellería y Urristia, Juez de instrucción de esta ciudad y sa par-

Hago saber: Que en el sumario que me hallo instruyendo por robo de alhajas que á continuación se expresan, llevado à efecto la noche del trece al catorce del actual en la Iglesia de San Pedro de la villa de Anguiano, he acordado se proceda á la busca, ocupación y remisión á este Juzgado de las indicadas alhajas, poniendo también á disposición del mismo la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

á todas las Autoridades así civiles como militares y agentes de la policia judicial practiquen caantas diligencias sean conducentes al cumplimiento de lo acordado.

Dado en Nájera á veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y ocho. - José Tellería. - Por su mandado, José Merino.

Objetos robados.

Un copón de metal blanco. Un porta viáticos de plata. Un cáliz de metal blanco. Una patena y cucharilla de metal

Unas vinajeras de plata.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE LOGROÑO.

Licenciado D. Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 33 de la ley, estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva correspondiente al partido judicial de Calahorra, para el año de 1899, y son los que se expresan á continuación.

	NOMBRES	DOMICILIO	NOMBRES	DOMICILIO
	Cabezas de familia.		Don Saturnino Ezquerro Ezquerro	Pradejón
			» Pío Ezquerro Herce	Id.
	Narciso Aspiroz Lan	Calahorra	" Melchor Ezquerro Ezquerro	Id.
	Demetrio Aguerri Cariñena	Id.	" José Ezquerro Vicioso	Id.
	Alejandro Achútegui Navarro	Id.	" Angel Ezquerro Mangado (menor)	Id.
	Fernando Adán Navas Angel Achútegui Navarro	Id. Id.	" Policarpo Ezquerro Rincón	Id.
	Valentín Bermejo Montier	Id.	<ul> <li>Buenaventura Fernández Mangado</li> <li>José Heras Ezquerro</li> </ul>	Id.
	Hilario Belloso Sáenz	Id.	" Castor Ibáñez Sáenz	Id.
	Victor Calvo Bermejo	Id.	" Sinforiano Marrodán Espinosa	Id.
"	Ricardo Calleja Marín	Id.	" Benito Marrodán Ezquerro	Id.
>>	Mateo Diez Ortega	Id.	" Leandro Miguel Lavega	Id.
	Isidro Díaz de Rada	Id.	" Constantino Rincón Tejada	Id.
	Daniel Escobés Losantos Antero Félez Pérez	Id. Id.	" Félix Velasco Ezquerro	Id.
	Modesto Gurrea Marcilla	Id.	" Eustaquio Arnedo Calleja " Balbino Calvo Herreros	Autol Id.
77	Emeterio Gil Navarro	Id.	" Ruperto Ezquerro Cordón	Id.
»·	Pablo Irazábal Bretón	Id.	" Angel Ezquerro Jiménez	Id.
77	Cándido Jaime Gómez	Id.	" Florentino Fernández Olloqui	Id.
	Benjamin Lores Colón	Id.	" Rafael González Herce	Id.
27	Justo Ladrón de Guevara	Id	" Gervasio González Hernández	Id.
79	Víctor Marín Guindo	Id.	" Juan Herce Jiménez	Id.
	Zacarias Mateo Jiménez	Id. Id.	" Dámaso Hernández Calvo	Id.
	Felipe Navarro Arenzana Manuel Oliván Comas	Id.	" Saturio Herreros Olaso " Claudio Salas Martínez	Id.
27	Melchor Orduña Jaso	Id.		Iu.
מ	Agapito Rivero Bailes	Id.	Capacidades.	
	Luis Rodríguez Pérez	Id.	Don Lino Amatriain Miranda	Calahorra
>	Ramón Subirán López de Baró	Id.	» Anselmo Barco Lorente	Id.
	Pedro Subero Gil	Id.	" José Diez Ortega	Id.
	Felipe Saralegui Rodríguez	Id.	" Domingo Felices Cerezuela	Id.
	Florentino Serrano Antoñanzas		» Pedro Gil de Gómez Hernández	
	Anastasio Segura Isdeo Manuel Sada Romero	Id. Id.	" Santiago García Marcelo " Anselmo Gil Navarro	Id. Id.
	Crescencio Salanova Rodríguez	Id.	" Miguel Herreros Sáenz	Id.
	Francisco Ugariza Lengarán	Id.	" Juan Yasses Capblanc	Id.
>	Félix Ustariz Soto	Id.	" Pedro Yañez Prieto	Id.
	Lorenzo Urivarrena Herce	Id.	" Fancisco Martínez Barranco Jaime	Id.
	Domingo Bergilla Tejedor	Id.	" Bonifacio Marin Díez	Id.
	Pedro Barco Fernández	Alcanadre	" Basilio Oña Iribarren	Id.
	Agustín Boco Royo	Id. Id.	» Babil Periañez Arellano » Emilio Redal Díaz	Id.
	Felipe Cuadrado Pascual Juan Jiménez Romero	Id.	» Francisco Sánz Lorente	Id.
	Matías Martinez Viguera	Id.	" Lucas Sáenz Belloso	Id.
	Felipe Pastor Pastor	Id.	» Narciso Sáenz Herreros	Id.
	Pedro Ortega Laguna	Id.	» Vicente Tutor Ortigosa	Id.
>	Anacleto Rupérez Martínez	Id.	<ul> <li>Celestito Martínez Maestre</li> </ul>	Alcanadre
	Juan Rodríguez Bocos	Id.	" Pedro Rodriguez Bocos	Id.
>	Rufino Rupérez Elvira	Id.	» Marcos Roye Bocos	Id.
"	Dámaso Alcalde San Juan	A usejo Id.	" Agapito Bueno Romeo	Ausejo Id.
,,	Domingo Arraiz Espinosa Vicente Bueno Montiel	Id.	<ul> <li>" Isidoro Espinosa Cabezón</li> <li>" Manuel Espinosa Muro</li> </ul>	Id.
"	Manuel María Espinosa Chandro		* Apolinar Gil Romeo	Id.
"	Tomás Espinosa Romeo	Id.	» Jenaro Gil Muro	Id.
	Rufino Gil Baroja	Id.	* Angel Gil Puerto	Id.
*	Antonio Gil Tejada	Id.	» Pablo Gil Leza	Id.
	Alvaro Gil Ciordia	Id.	" Maunel M. González Espinosa	Id.
	Timoteo Herce Baroja	Id.	n Nicolás Mangado Solano	Id.
>	Juan Cruz Jareño Preciado	Id. Id.	<ul><li>✓ Miguel Muro Ramírez</li><li>» Liborio Meder Gil</li></ul>	Id.
- 10		LU.		Id.
	Saturnino Leza Tejada Sebastián Martínez Romeo		y Juan Pellejero Herce	
	Sebastián Martínez Romeo	Id.	» Juan Pellejero Herce » Buenaventura San Juan Pérez	
» "	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira		<ul> <li>Juan Pellejero Herce</li> <li>Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>Felipe Tejada Espinosa</li> </ul>	Id. Id. Id.
» "	Sebastián Martínez Romeo	Id. Id. Id. Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> </ul>	Id. Id. Pradejón
) )) > ))	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada	Id. Id. Id. Id. Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> <li>» Modesto Ezquerro Ezquerro</li> </ul>	Id. Id. Pradejón Id.
» » »	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero	Id. Id. Id. Id. Id. Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> <li>» Modesto Ezquerro Ezquerro</li> <li>» Ricardo Fernández Ezquerro</li> </ul>	Id. Id. Pradejón Id. Id.
» » » »	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro	Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> <li>» Modesto Ezquerro Ezquerro</li> <li>» Ricardo Fernández Ezquerro</li> <li>» Manuel Fernández Cordón</li> </ul>	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id.
) ) ) ) ) ) ) )	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro Eugenio San Juan Romeo	Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> <li>» Modesto Ezquerro Ezquerro</li> <li>» Ricardo Fernández Ezquerro</li> <li>» Manuel Fernández Cordón</li> <li>» Francisco Lapeña Elías</li> </ul>	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id.
)) )) )) )) )) )) )) )) )) )) )) )) ))	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro Eugenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz	Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> <li>» Modesto Ezquerro Ezquerro</li> <li>» Ricardo Fernández Ezquerro</li> <li>» Manuel Fernández Cordón</li> <li>» Francisco Lapeña Elías</li> <li>» Gregorio Calleja Benito</li> </ul>	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id. Autol
3) 11 30 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro Engenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz Manuel Santos Jiménez	Id.	<ul> <li>» Buenaventura San Juan Pérez</li> <li>» Felipe Tejada Espinosa</li> <li>» Mario Cedrón Ezquerro</li> <li>» Modesto Ezquerro Ezquerro</li> <li>» Ricardo Fernández Ezquerro</li> <li>» Manuel Fernández Cordón</li> <li>» Francisco Lapeña Elías</li> </ul>	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id.
3) 11 30 11 11 12 20 20 20 20 21 21 21 21 22 22 23 21 21 22 22 23 23 24 25 26 27 27 27 28 28 29 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro Engenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz Manuel Santos Jiménez Raimundo Tejada Espinosa	Id.	» Buenaventura San Juan Pérez  » Felipe Tejada Espinosa  » Mario Cedrón Ezquerro  » Modesto Ezquerro Ezquerro  » Ricardo Fernández Ezquerro  » Manuel Fernández Cordón  » Francisco Lapeña Elías  » Gregorio Calleja Benito  » Pedro Cordón Benito	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Autol Id. Id. Id.
) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) )	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro Eugenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz Manuel Santos Jiménez Raimundo Tejada Espinosa Miguel Tejada Diez Gillermo Trifol Sáenz	Id.	» Buenaventura San Juan Pérez  » Felipe Tejada Espinosa  » Mario Cedrón Ezquerro  » Modesto Ezquerro Ezquerro  » Ricardo Fernández Ezquerro  » Manuel Fernández Cordón  » Francisco Lapeña Elías  » Gregorio Calleja Benito  » Pedro Cordón Benito  » Casimiro Cuevas Diez  » Manuel Hernández Herce  » Pedro José Herreros Olaso	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id. Id. Id. Autol Id.
) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) ) )	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abolino Romeo Muro Eugenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz Manuel Santos Jiménez Raimundo Tejada Espinosa Miguel Tejada Díez Gillermo Trifol Sáenz Santiago Cordón Ezquerro (menor)	Id.	» Buenaventura San Juan Pérez  » Felipe Tejada Espinosa  » Mario Cedrón Ezquerro  » Modesto Ezquerro Ezquerro  » Ricardo Fernández Ezquerro  » Manuel Fernández Cordón  » Francisco Lapeña Elías  » Gregorio Calleja Benito  » Pedro Cordón Benito  » Casimiro Cuevas Diez  » Manuel Hernández Herce  » Pedro José Herreros Olaso  » Domingo Jiménez Jiménez	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id. Id. Id. Autol Id.
30 71 30 30 71 71 30 30 71 71 71 72 70 70 71 71 71 71 71 71 71 71 71 71 71 71 71	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abelino Romeo Muro Eugenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz Manuel Santos Jiménez Raimundo Tejada Espinosa Miguel Tejada Diez Gillermo Trifol Sáenz Santiago Cordón Ezquerro (menor) Pablo Ezquerro Mangado	Id.	» Buenaventura San Juan Pérez  » Felipe Tejada Espinosa  » Mario Cedrón Ezquerro  » Modesto Ezquerro Ezquerro  » Ricardo Fernández Ezquerro  » Manuel Fernández Cordón  » Francisco Lapeña Elías  » Gregorio Calleja Benito  » Pedro Cordón Benito  » Casimiro Cuevas Diez  » Manuel Hernández Herce  » Pedro José Herreros Olaso  » Domingo Jiménez Jiménez  » Francisco Jiménez Varea	Id. Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id. Id. Id. Autol Id.
3) 71 39 30 71 71 72 73 73 74 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77 77	Sebastián Martínez Romeo Guillermo Ocariz Elvira Manuel Párez Martínez Valentín Pérez Gil Martín Romeo Tejada José Resa Rodero Abolino Romeo Muro Eugenio San Juan Romeo Julián Solano Sáenz Manuel Santos Jiménez Raimundo Tejada Espinosa Miguel Tejada Díez Gillermo Trifol Sáenz Santiago Cordón Ezquerro (menor)	Id.	» Buenaventura San Juan Pérez  » Felipe Tejada Espinosa  » Mario Cedrón Ezquerro  » Modesto Ezquerro Ezquerro  » Ricardo Fernández Ezquerro  » Manuel Fernández Cordón  » Francisco Lapeña Elías  » Gregorio Calleja Benito  » Pedro Cordón Benito  » Casimiro Cuevas Diez  » Manuel Hernández Herce  » Pedro José Herreros Olaso  » Domingo Jiménez Jiménez	Id. Id. Pradejón Id. Id. Id. Id. Autol Id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gorbernador civil de la provincia, á fin de que se inserte en el Boletin Oficial de la misma, expido la presente que firmo en Logroño á veintidos de Julio de mil ochocientos noventa y ocho.—Licenciado, Simeón Yerro. - V. B. El Presidente, F. de Prats.

#### MINISTERIO DE ESTADO

SECCIÓN 3.ª

### PATRONATO DE LA OBRA PIA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALEN

RELACIÓN de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el ejercicio de 1897-98, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888, se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS FECHA EN QUE SE		NOMBRE DEL COMISARIO	CASA Á CUYO CARGO VIENE EL GIRO	Pesetas Cts.		
Alcántara	25	Abril	1898	D. Bruna Diez Rosedo	. Entrega D. Federico Roca	15 »
Almería			*	» Antonio Nieto.	Letra c <sub>I</sub> al Banco de España	150 »
Astorga			<b>»</b>	" Francisco Rubio	Entrega D. Gregorio del Conde.	68 55
A vila	25	1 77	>	» Raimundo Pérez Gil	Letra ci al Banco de España.	141 »
Badajoz	4	Abril	»	» José Henares	Chéque et idem idem	300 "
Barbastro			27	» Francisco de Francés	Libranza del Giro mutuo	7 »
Barcelona	15	Marzo	>	» Tomás Sánchez y González	. Chéque c <sub>I</sub> Pérez, Paradinas y Tresgallo	360 49
Burgos	12	Enero	77	» Gerardo Villota	Letra ci al Banco de España	682 08
Cadiz			"	" Fálix Sato y Mayganá	Ald of Vinda de D. A. G. Manner	
Calahorra			n		. Id. c <sub>1</sub> Viuda de D. A. G. Moreno	78 20 250 "
Canarias			"	" Bernardo Cabrera.	Letra ci al Banco de España.	229 "
Cartagena	14	Marzo	>	Dafiel Alement	(Idem idem idem	
			"	" Natael Alguacii	Ildem idem idem 400 m	701 25
leuta	12	Enero	"			5 30
Giudad-Real			מ	• Eloy Fernández	Letra cf G. Rolland Hijo	54 n
Siudad-Rodrigo	14	France	77	" José González Sistiaga	Entrega D. Alejo Hernández	49 50
oria	10	Tillero	"	" Pedro Moreno	Letra el al Banco de España	357 82
uenca	21	Febrero	77	" Gregorio Aunón	Entrega D. Antonio Peña	130 »
erona	17	Marzo	"	" Antonio María Oms	Idem idem idem.	6() n 5 n
ranada	4	Mayo	<b>»</b>	" Marcelino Toledo.	Letra el Max. Laffitte y Comp. a	550 n
uadix	2	Abril	77	» Aquilino Rojo y Román	Remitido en metálico	100 »
abana	25	Noviembre	1897	" Francisco Clarós y Río	Entrega D. Angel Castellano.	10.500 »
uesca	12	Febrero	1898	" Pablo Hidalgo	Chéque et P. Alfaro y Comp. a	38 25
piza	23	Abril	n	» Juan Torres y Rivas	Entrega D. Miguel Mari	125 »
aca	20	11 1	*	El Ilmo. Sr. Obispo	Entrega por cuenta de la Comisaria	381 46
aén	6	Mayo	" »	D. Cristino Morrondo	(Libranza del Giro mutuo 100 » ) Ildem idem idem	118 "
eón	14	Marzo	» "	" Inan do la Cruz Solozon	Aldem idem idem	
érida			,	" oddi do id Cidz Daiazai	Letra c <sub>l</sub> al Banco de España	939 32
ugo	29	n	>	" Tomás Suárez.	Libranza del Giro mutuo.	25 n 12 n
	9	Octubre	1897		Entrega por recaudado en Julio, Agosto	12 71
					v Septiembre del 97 837'17/	
adrid			1898	» Valentin Callejo, Guarda-Almacén	(Id. por Octubre, Noviembre y Dicbre, id 428'15)	2.298 08
		Abril Junio	n	de Santuarios	Id. por Enero, Febrero y Marzo 98 545'92	
[allorca			"	" Matias Compus	(Id. por Abril, Mayo y Junio id 486'84)	
	10	0-1: 1	1897	" Madias Company	Id. e D. Ramón Espino.	312 57
anila	24	Febrero	1898	" Bernabé del Rosario	Letra c <sub>I</sub> A. Bayo	2.551 05
enorca	27	Enero	n	» Antonio Sintes	Id. c <sub>l</sub> E. Sáinz é Hijos	175 72
ondonedo!			,	" Jesús Carrera	Libranza del Giro mutuo.	222 "
rense			n	" Salvador Martinez	Idem idem idem	7 »
rihuela			"	» Juan Ruiz Ramirez	Remitido en metálico	575 »
sma			1007	" Palatto Buig	Tolor O' / T / TT	367 33
viedo	29	Enero	1897 ( 1898 (	" Autonio Sánchez Otero	Id. c <sub>1</sub> al Banco de España	1.299 55
lencia		n n	7000	" Inan Antonio Castillán	Idem idem idem	
implona			7)	» Juan Cortijo	Id. & Luis Roy Sobrino	64 10
aerto Rico			77	" Miguel Herrero.	Id. c <sub>l</sub> E. Sáinz é Hijos.	4.692 10 202 50
lamanca1			77	" Juan Antonio Vicente Baio.	Entrega D. José Vicente Ruano	797 67
ntander			>	" Wenceslao Escalzo	Id. D. José Iglesias.	36 "
ntiago			n	" Ricardo Rodríguez	Letra cy Crédit Lyonnais	300 "
em			*	El Rvdo, P. Fr. Miguel Barraincua	Rector del Colegio de Misiones.	150 n
govia			»	D. Salvador Guadilla	Entrega D. Ricardo Torres.	50 n
güenza			>	" Juan Dagton	Id. D. Pedro Nolasco Casanova	200 "
razona			1897	" Joaquín Carrión	Libranza del Giro mutuo.	20 "
enerife			1898	Vicente González Hernández	Idem idem idem	15 »
eruel			"	" Francisco Gerezo.	Entrega D. José Azorín	117 »
ledo 1	0	Enero	39	n Salvador S. Valdepeñas.	Letra et al Banco de España	15 50 1.089 49
rtosa			>	n Julian Ferrer	Chéque ci á D. A. Bacqué	251 "
dela1			2	" Pablo Garcia.,	Entrega D. Aurelio Martinez	10 "
gel			77	" Vicente Porta	Libranza del Giro mutuo.	31 "
dencia			*	" Salvador Montesinos	Letra ci al Banco de España	4.341 »
toria			77	» Ramon Folcrá	Id. et P. Alfaro v Comp. a	203 »
ragoza			*	n Antonio Rosillo Prorto	Id. e D. Julián Moreno.	2.572 40
		onte H L Land	1	Tracomo resimo ruerea	ld. el Crédit Lyonnais.	150 »
<b>建设建筑</b>		entity and the			TOTAL QUE SE REMITE	39.549 28

Nota. No han rendido cuenta las Comisarías de Málaga, Valladolid y Zamora. Han justificado la no remisión de la cuenta, las de Albarracín y Tuy, y por hallarse vacantes, las de Plasencia y Segorbe; y han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Santiago de Cuba y Tarragona. Importa la presente relación las figuradas treinta y nueve mil quinientas cuarenta y nueve pesetas veintiocho céntimos, salvo error.

Madrid I.º de Julio de 1898. — El Interventor, Luis Valcarcel. — V.º B.º. — El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.

SGCB2021

gent Fam sin n

prov

1897ser 5 río L cera

4.° tr apar de Sa se le 4.° tr setas tas.

Guar cia y

Yoar

gria) Flori años

timet

ba af

bios,

mia e